



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2141/08 mediante el cual la Secretaría del Departamento de Filosofía eleva el pedido de un llamado concurso para la cobertura de cinco cargos de Ayudante de Segunda en trabajos de docencia, para el ciclo lectivo 2008, en diversas áreas del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 243/08 se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de cinco (5) cargos de Ayudante de Segunda en trabajos de docencia, en diversas Áreas del Departamento de Filosofía.

Que involuntariamente se ha cometido un error en la redacción de los datos personales de uno de los Jurados Alumnos, debiendo proceder a enmendar el mismo.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la Ordenanza de Consejo Académico N° 243/08, con respecto a los datos personales de uno de los Jurados Alumnos, dejando establecido que donde dice **Señor Alejandro SILVA MORENO (DNI: 22.706.873 - Matrícula Universitaria N° 10709/99)**, debe decir **Señor Alejandro SILVA MORENO (DNI: 93.021.264 - Matrícula Universitaria N° 14.887/05)**.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0379



Dr. Luis G. Porte
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades